

Dispositivo de la Resolución D.E. N0. 1060-21 dictada por La Dirección Ejecutiva del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor "Pro Consumidor"**, en fecha 16 de septiembre del año 2021, que modifica la Resolución 104-2010 de fecha 22 de septiembre de 2010:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el dispositivo **PRIMERO** de la resolución 104/2010, para que en lo adelante se lea como sigue:

PRIMERO: PROHIBIR como al efecto **PROHÍBE**, la comercialización de destapadores de tuberías cuyos ingredientes activos sean productos ácidos inorgánicos, como el sulfúrico, clorhídrico, nítrico y cualquier otro producto corrosivo ácido y de potencial daño a la salud y a la seguridad del consumidor o usuario.

SEGUNDO: MODIFICAR el dispositivo **SEGUNDO** de la resolución 104/2010, para que en adelante se lea como sigue:

SEGUNDO: RESTRINGIR como al efecto **RESTRINGE**, la venta de estos químicos inorgánicos y la autoriza única y exclusivamente para procesos industriales, empresas de servicio, técnicos o profesionales legalmente habilitados para tales fines, previa comprobación y registro del adquirente. A estos fines se le requerirá con carácter de obligatoriedad llenar un formulario de registro, aportar copia del RNC de la compañía o cedula de identidad y electoral del adquirente.

TERCERO: La presente resolución **REITERA** el dispositivo **TERCERO** de la resolución 104/2010, mismo que expresa lo siguiente:

TERCERO: AUTORIZAR la venta de sustancias para la fabricación de productos alternativos destinados al destape de tuberías, tales como; ácidos orgánicos y sustancias alcalinas.

CUARTO: La presente resolución **REITERA** el dispositivo **CUARTO** de la resolución 104/2010, mismo que expresa lo siguiente:

CUARTO: SANCIONAR como al efecto **SANCIONA** la producción y comercialización de esta clase de sustancias peligrosas, bajo el riesgo y responsabilidad del que la posea, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que pueda dar lugar la violación de la presente resolución y leyes de la República Dominicana.

QUINTO: ORDENA la publicación de la presente decisión conforme las disposiciones legales correspondientes.

Para ver el contenido completo de la Resolución D.E. N0. 1060-21 puede acceder a nuestra página web www.proconsumidor.gob.do.



Dr. Eddy Alcántara
Director Ejecutivo Pro Consumidor